



**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA  
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS  
CELEBRADA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2023.**

**INTEGRANTES**

**1. Lic. Juan Carlos Oliveros Urbina**

Titular de la Unidad Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios. En términos de lo dispuesto en el artículo 64 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el nueve de mayo del año dos mil dieciséis, última reforma el veinte de mayo de dos mil veintiuno.

**2. C.P. Ileana Cravioto Moreno**

Titular del Órgano Interno de Control Específico en la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios. En términos de lo dispuesto en el artículo 64 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el nueve de mayo del año dos mil dieciséis, última reforma el veinte de mayo de dos mil veintiuno.

**3. Lic. Adriana Ramírez Antonio**

Técnico Superior y Responsable de la Coordinación de Archivos de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios. En términos de lo dispuesto en el artículo 64 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública publicada en el Diario Oficial de la Federación el nueve de mayo del año dos mil dieciséis, última reforma el veinte de mayo de dos mil veintiuno.





EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS (PRONABIVE), SITA EN IGNACIO ZARAGOZA NO. 75, COL. LOMAS ALTAS, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11950, EN ESTA CIUDAD, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1º, 2º, 3º, 4º FRACCIÓN I, 5º, 6º, 7º, 11 FRACCIONES I Y VI, 12, 64, 65 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; 1º, 2º, 4º, 6º, 7º, 23, 24, 25, 43, Y 44 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; CONFORME LA RESPECTIVA CONVOCATORIA PARA CELEBRAR LA **NOVENA SESIÓN ORDINARIA** DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ESTANDO PRESENTES LOS MIEMBROS DE ESTE COMITÉ, EN USO DE LA VOZ, EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, AGRADECIÓ LA PRESENCIA DE LOS INTEGRANTES, CON LA FINALIDAD DE DESAHOGAR EL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia, verificación de quórum legal.
2. Presentación para análisis relativo a la aprobación de las versiones públicas de los contratos celebrados en la PRONABIVE, presentados por la Dirección Comercial, en cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia del SIPOT.
3. Análisis relativo a la aprobación de clasificar información como confidencial, en respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con folio número 330024723000056.
4. Asuntos Generales.

Previa consulta a los miembros de este Comité, vía correo electrónico, por unanimidad, se aprueba el orden del día y continuando con el desahogo, se realiza el siguiente desglose para facilitar el análisis correspondiente:

**1. Lista de asistencia, verificación de quórum legal. -----**

Una vez verificado el quórum legal, se procedió a la firma de la lista de asistencia de los presentes en la Sala, con lo cual, se dio por iniciada la Novena Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia.-----

**2. Presentación para análisis relativo a la aprobación de las versiones públicas de los contratos celebrados en la PRONABIVE, presentados por la Dirección Comercial, en cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia del SIPOT.-----**







Como antecedente, cada trimestre, en cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 70, específicamente la fracción XXVII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), que a la letra dispone:

*Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:*

(...)

*XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;*

(...)

Lo cual se reporta y publica a través del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), de acuerdo a los periodos de actualización y conservación de la información, señalados en los "Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública".-----

Por lo anterior, el veintitrés de octubre del año en curso, el área de Mercadotecnia adscrita a la Dirección Comercial de esta entidad, envió a través del correo electrónico institucional, a la Unidad de Transparencia, el proyecto de seis versiones públicas de contratos celebrados en la entidad, durante el segundo y tercer trimestre del año actual, para su revisión y análisis, mismos que se relacionan en el documento adjunto a la presente acta como **anexo I**.-----

El veintisiete de octubre del año en curso, desde la cuenta de correo electrónico de la Unidad de Transparencia (transparencia@pronabive.gob.mx), se reenvió a los Integrantes del Comité de Transparencia, los proyectos de las versiones públicas enviados por la Dirección Comercial, solicitando el apoyo para la revisión y comprobación de que no existieran datos sin censura que pudieran considerarse como confidenciales.-----





El trece de noviembre, la C.P. Ileana Cravioto Moreno, Titular del Órgano Interno de Control Específico, emitió vía correo electrónico observaciones en datos personales y comerciales, derivadas de la revisión a los proyectos de versión pública.-----

El catorce de noviembre, la Lic. Adriana Ramírez Antonio informó por el mismo medio, las observaciones determinadas por la Titular del OICE, a la Dirección Comercial, para su atención y observancia posterior.-----

El mismo día la Dirección Comercial, a través de su área de Mercadotecnia, atendió las observaciones, enviando nuevamente los proyectos de versión pública vía correo electrónico, a la cuenta de la Unidad de Transparencia, Unidad que reenvió la información el mismo día a los Integrantes del Comité solicitando nuevamente su apoyo en la revisión de los documentos.-----

En uso de la voz, la Lic. Adriana Ramírez Antonio, mencionó, que no hubo más observaciones en la revisión de las seis versiones públicas, por parte de los integrantes del Comité, por lo que, se procedió a realizar y enviar vía correo electrónico institucional la correspondiente convocatoria para llevar a cabo la Novena Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la PRONABIVE.-----

Continuando con el uso de la voz, la Lic. Adriana Ramírez Antonio, preguntó al Lic. Juan Carlos Oliveros Urbina y a la C.P. Ileana Cravioto Moreno, si tendrían algún comentario u observación que comentar respecto a los proyectos de versiones públicas presentadas.----

En uso de la voz, la C.P. Ileana Cravioto Moreno, respondió no tener comentarios adicionales, señaló que los proyectos estaban correctamente elaborados.-----

Así mismo, en uso de la voz, el Lic. Juan Carlos Oliveros Urbina, coincidió en no tener comentarios u observaciones adicionales, confirmó, de igual manera, que los proyectos estaban correctos.-----

### **3. Análisis relativo a la aprobación de clasificar información como confidencial, en respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con folio número 330024723000056.-----**

El primero de noviembre del año actual, se recibió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), la Solicitud de Acceso a la Información Pública con folio 330024723000056, con el siguiente requerimiento de información:



*Amablemente solicitamos su apoyo para proporcionarnos información acerca de las vacunas antirrábicas que producen y comercializan: "Derri A Plus" y "Derri Plus". A continuación detallamos la información solicitada:*

- 1. Número de vacunas producidas anualmente y estados de venta (de 2019 a 2023)*
  - 2. Costo estimado anual de producción de ambas vacunas o indicar el presupuesto para la producción (de 2019 a 2023)*
  - 3. Capacidad máxima de producción de dichas vacunas por parte de PRONABIVE*
  - 4. Favor de agregar detalles o descripción de las unidades de medida empleadas en cada uno de los puntos anteriores*
- Gracias!*

El mismo día, la Unidad de Transparencia, notificó vía correo electrónico institucional, la asignación de la solicitud de información con folio 330024723000056, a las áreas competentes de dar atención al requerimiento de información: Dirección Comercial y Dirección Industrial.-----

El siete de noviembre, el M.V.Z. Julio Cesar García Ángeles, Director Comercial respondió vía correo electrónico institucional lo siguiente:

*En atención a lo indicado en el correo que antecede, envío información para dar respuesta al requerimiento indicado, correspondiente a los estados de ventas del año 2019 al mes de octubre de 2023.*

*Vacuna DERRI A PLUS.*

2019 1'937,190 dosis.  
2020 1'320,660 dosis.  
2021 1'062,440 dosis.  
2022 1'078,980 dosis.  
2023 484,010 dosis.

*Vacuna DERRI PLUS.*

2019 56,000 dosis.  
2020 215,640 dosis.  
2021 219,280 dosis.  
2022 429,570 dosis.  
2023 64,610 dosis.

(...)







El veintidós de noviembre de 2023, la I.B.T. Magaly Vázquez Ahuatzin, Directora Industrial, respondió vía correo electrónico lo siguiente:

*como siempre un gusto el saludarte. Conforme la solicitud de información expuesta en los correos que anteceden, te comento que los datos de producción, costo de producción y capacidad operativa de la planta de producción, constituyen parte del secreto industrial, toda vez son que parte clave de la ventaja competitiva de los productos y servicios de PRONABIVE con respecto a su oferta y la demanda, ello conforme lo señalado por los artículos 116, tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el artículo 113, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 163 fracción I, de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, y finalmente, el artículo Trigésimo octavo, fracción III y Cuadragésimo cuarto, fracciones I, II y III de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, puesto que el acceso a dicha información es parte clave de la ventaja competitiva de los productos de PRONABIVE con respecto a su oferta y la demanda.*

*Las razones legítimas y fundamentadas de no exponer los costos de producción, así como la capacidad de la planta se fundamentan en las razones que a continuación se exponen:*

**Protección de la Propiedad Intelectual:** *La fabricación de una vacuna implica una inversión significativa en investigación y desarrollo, lo que conlleva la generación de conocimientos técnicos y científicos. Revelar los costos detallados podría exponer información sensible y estratégica, comprometiendo la propiedad intelectual de PRONABIVE.*

**Competitividad:** *La divulgación de los costos de fabricación y de la capacidad de producción de la planta, podría afectar la posición competitiva de la empresa dado que de las vacunas Derri A Plus y Derri Plus, existen diferentes competidores en el mercado.*

**Protección de Información Sensible:** *Los detalles específicos de los costos de fabricación y de la capacidad de planta pueden contener información comercial sensible por lo que podría poner a la Entidad en desventaja comercial frente a otras compañías que ofrecen los mismos productos, que teniendo a la mano estos datos pueden crear condiciones de competencia desleal.*

**Planificación Estratégica:** *La capacidad de producción está intrínsecamente relacionada con la planificación estratégica de la Entidad. La divulgación de estos datos podría proporcionar a competidores información que podría ser*







**AGRICULTURA**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

NOVENA SESIÓN ORDINARIA  
28 DE NOVIEMBRE DE 2023  
Unidad de Transparencia

*utilizada en su propio beneficio, afectando la capacidad de la planta para desarrollar y ejecutar estrategias a largo plazo.*

*En aras de brindar la información que es posible al solicitante, se incluye el siguiente link de datos abiertos en donde se hace referencia a la producción anual:*

*<https://datos.gob.mx/busca/dataset/produccion-elaborada-en-la-entidad>*

*(...)*

Con lo anterior, el veintisiete de noviembre del año actual, la Unidad de Transparencia, convocó vía correo electrónico institucional, a los Integrantes del Comité de Transparencia, así como a los titulares de la Dirección Industrial y la Dirección Comercial, para llevar a cabo la Novena Sesión Ordinaria del Comité.-----

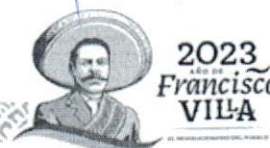
Analizando la solicitud de información y las respuestas proporcionadas por las Direcciones competentes, la Lic. Adriana Ramírez Antonio, Técnico Superior y Responsable de la Coordinación de Archivos de la PRONABIVE, comentó que para clasificar información como confidencial, son necesarios los datos del expediente donde se encuentra la información, como lo señala el "Procedimiento para la atención de solicitudes de acceso a la información pública y de datos personales", en la sección "Disposiciones a considerar de la LGTAIP, en cuanto a las respuestas a otorgar, a para pronta referencia, se describe a continuación:

*(...)*

*Artículo 137: En caso de que los sujetos obligados consideren que los Documentos o la información deba ser clasificada, se sujetará a lo siguiente:*

➤ *El Área correspondiente, deberá remitir a la Unidad de Transparencia, un escrito dirigido al Titular de la Unidad e Transparencia, en el que funde y motive la clasificación de la información, solicitando la intervención del Comité de Transparencia. El escrito deberá incluir por lo menos los siguientes datos:*

- 1. Número de solicitud de información por la cual, se determina la clasificación.*
- 2. Descripción de la solicitud de información por la cual, se determina la clasificación.*
- 3. Número de expediente que contiene la información solicitada.*
- 4. Indicar si la clasificación del expediente es total o parcial.*
- 5. En el caso de la clasificación parcial, indicar, partes/documentos del expediente a clasificar.*







6. Señalar la motivación y justificación por lo cual se determina la clasificación de la información.

(...)

A lo que, en uso de la voz la I.B.T. Magaly Vázquez Ahuatzin, Directora Industrial, informó que la información que solicita, se encuentra en cada expediente de producción que se genera, por lo que, se tendrían que clasificar todos, ya que todos contienen información confidencial y delicada respecto a los procedimientos para la elaboración de los diferentes productos que la Entidad produce y comercializa.-----

Por su parte, el M.V.Z. Julio César García Ángeles, comentó que la información que solicitan, se encuentra en los convenios que se formalizan en el área, para la venta de estos productos, información que se reporta trimestralmente en los COCODI's, en la H. Junta de Gobierno, incluso a la Unidad de Transparencia, en cumplimiento a las obligaciones de transparencia del SIPOT.-----

En uso de la voz, el Lic. Juan Carlos Oliveros Urbina, Titular de la Unidad Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia, preguntó a ambos Directores, si existía algún expediente o documento, donde concentraran la información.-----

En uso de la voz la C.P. Ileana Cravioto Moreno, Titular del Órgano Interno de Control Específico, recordó que los convenios que formaliza la Dirección Comercial, se testan y se clasifica como información confidencial, principalmente la comercial, la cual incluye la venta y los costos, por lo tanto, la información que proporcionó el Director Comercial, sería de igual manera confidencial, sin embargo, se tendría que identificar los convenios donde se contenga información relacionada al requerimiento.-----

En uso de la voz la I.B.T. Magaly Vázquez Ahuatzin, Directora Industrial, informó que existe el Formato F.5.2.4, derivado del Manual de Procedimientos Generales de Calidad de Planeación de la Producción, por el cual, se elabora el reporte semanal de la Dirección Industrial y el Informe de la Subdirección de Operaciones, sin embargo, comento, que también sería información confidencial.-----

En uso de la voz, el Lic. Juan Carlos Oliveros Urbina, Titular de la Unidad Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia, preguntó a ambos Directores, si esta información se reportaba a la H. Junta de Gobierno.-----

A lo que ambos Directores, coincidieron en afirmar que ambos realizan reportes respecto a la venta, producción, capacidad operativa, costos y presupuesto a la H. Junta de Gobierno, en los reportes trimestrales y en los informes de Autoevaluación.-----

Continuando con el uso de la voz el Lic. Juan Carlos Oliveros Urbina, comentó que la información que requieren en la solicitud de información, se proporciona en las H. Juntas de Gobierno, y tomando en consideración que en las H. Juntas de Gobierno, se reporta



Handwritten signatures and initials in blue ink.





información relevante para la entidad, relacionada a la situación financiera, operativa y administrativa de la Entidad, por la cual se toman decisiones sobre las atribuciones administrativas y sustantivas de la Entidad, también se consideraría como confidencial.---

En uso de la voz la C.P. Ileana Cravioto Moreno, Titular del Órgano Interno de Control Específico, comentó estar de acuerdo con el Lic. Juan Carlos Oliveros Urbina, por lo que, se clasificarían como información confidencial el formato indicado por la Directora Industrial; F.5.2.4 y los informes trimestrales presentados a la H. Junta de Gobierno de la Entidad.-----

En uso de la voz, la Lic. Adriana Ramírez Antonio, Técnico Superior y Responsable de la Coordinación de Archivos, confirmando la clasificación realizar, indicó que se clasificarían como información confidencial los siguientes documentos:

- Formato F.5.2.4, de los años 2019 al 2023
- Informes trimestrales presentados a la H. Junta de Gobierno de la Entidad de los años 2019 al 2023.

Continuando con el uso de la voz, la Lic. Adriana Ramírez Antonio, preguntó a los integrantes del Comité, su aprobación para llevar a cabo la clasificación de información confidencial de los documentos mencionados, en respuesta a la solicitud de información con folio número 330024723000056.-----

En uso de la voz, la C.P. Ileana Cravioto Moreno, Titular del Órgano Interno de Control Específico, respondió estar de acuerdo, sin tener más comentarios adicionales.-----

En uso de la voz, el Lic. Juan Carlos Oliveros Urbina, Titular de la Unidad Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia, coincidió estar de acuerdo, sin tener más comentarios adicionales.-----

**Anexo II.-** Solicitud de acceso a la información pública folio 330024723000056.-----

**Anexo III.-** Impresión de respuesta otorgada por la Dirección Industrial vía correo electrónico institucional.-----

**Anexo IV.-** Impresión de respuesta otorgada por la Dirección Comercial vía correo electrónico institucional.-----

**4. Asuntos generales.**-----

En uso de la voz, el Lic. Juan Carlos Oliveros Urbina, preguntó a los integrantes del Comité, si habría algún asunto adicional que desearan tratar en la sesión.-----

En uso de la voz, la C.P. Ileana Cravioto Moreno, indicó no tener más asuntos que tratar.----

Así mismo, en uso de la voz, la Lic. Adriana Ramírez Antonio, señaló no tener más asuntos que tratar.-----



*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*





**AGRICULTURA**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
NOVENA SESIÓN ORDINARIA  
28 DE NOVIEMBRE DE 2023  
Unidad de Transparencia

## ACUERDOS

**PRIMERO.-** Este Comité de Transparencia, es competente para conocer los presentes asuntos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61, 64 y 65 de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; 24, 43 y 44, de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública* y 3 fracción IX, de la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*.-----

**SEGUNDO.-** Una vez que se revisaron y analizaron los proyectos de versiones públicas correspondientes a la copia simple de seis contratos celebrados en la PRONABIVE, durante el segundo y tercer trimestre del año dos mil veintitrés, presentados en el anexo I, por la Dirección Comercial, a través de su área de Mercadotecnia, en cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia del SIPOT, en específico de la fracción XXVII del artículo 70 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, este Comité, los considera susceptible de aprobación, al ser que se ajustan a las disposiciones legales aplicables en el artículo 116 tercer párrafo de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, así como en los lineamientos Cuadragésimo Cuarto fracción III, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y secciones I y III del Capítulo IX de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, así como en el artículo 82 segundo párrafo y 163 de la *Ley Federal de la Propiedad Industrial*, los cuales, deberán ser publicados por el área correspondiente, en el portal de internet de la Entidad.-----

**TERCERO.-** Una vez que se revisó y analizó la información requerida en la solicitud de información con folio número 330024723000056, y una vez determinados los documentos donde se guarda la información, este Comité, los considera susceptible de clasificación como información confidencial, por contener información como datos comerciales y de producción; ventas, costo de producción y capacidad operativa de la planta de producción, ya que constituyen parte del secreto comercial e industrial, toda vez son que parte clave de la ventaja competitiva de los productos y servicios de PRONABIVE con respecto a su oferta y la demanda, ello conforme lo señalado por los artículos 116, tercer párrafo de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, el artículo 113, fracción II de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, artículo Trigésimo octavo, fracción III y Cuadragésimo cuarto, fracción III de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas y finalmente, artículos 82, segundo párrafo y 163 fracción I, de la *Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial*.-----

**CUARTO.-** Se instruye a la Unidad de Transparencia para que elabore la resolución y la notifique a los interesados.-----







**QUINTO.-** No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la presente sesión, siendo las doce horas con diez minutos del día de su inicio, levantándose la presente acta y firmando al final y al calce de todas y cada una de sus fojas, los que en ella intervinieron. Conste.-----

-----**FIRMAS**-----

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**LIC. JUAN CARLOS  
OLIVEROS URBINA**

TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA  
Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DE LA PRONABIVE

**C.P. ILEANA  
CRAVIOTO MORENO**

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO  
DE CONTROL ESPECÍFICO EN LA  
PRONABIVE

**LIC. ADRIANA  
RAMÍREZ ANTONIO**

TÉCNICO SUPERIOR Y RESPONSABLE  
DE LA COORDINACIÓN DE ARCHIVOS  
DE LA PRONABIVE

**INVITADOS**

**I.B.T. MAGALY  
VÁZQUEZ AHUATZIN**  
DIRECTORA INDUSTRIAL  
DE LA PRONABIVE

**M.V.Z. JULIO CÉSAR  
GARCÍA ÁNGELES**  
DIRECTOR COMERCIAL  
DE LA PRONABIVE







# ANEXO 1

**Relación de contratos en versión pública.**





**DIRECCIÓN COMERCIAL**  
**CONTRATOS CELEBRADOS DURANTE EL SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2023**

TÍTULO		NOMBRE CORTO						
ARTICULO 70 FRACCION XXVII - LGTAIP		Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas						
Tabla Campos								
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Tipo de acto jurídico (catálogo)	Número de control interno asignado, en su caso, al contrato, convenio, concesión, entre otros.	Objeto de la realización del acto jurídico	Razón social del titular al cual se otorgó el acto jurídico	Fecha de inicio de vigencia del acto jurídico	Fecha de término de vigencia del acto jurídico
2023	01/04/2023	30/06/2023	Contrato	SIN DATO	COMPRA-VENTA	COMITÉ DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DL ESTADO DE CHIAPAS, A.C.	30/05/2023	31/12/2023
2023	01/04/2023	30/06/2023	Contrato	SIN DATO	COMPRA-VENTA	COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, AC	07/06/2023	31/12/2023
2023	01/04/2023	30/06/2023	Convenio	SSCDMX-DGAF-COV-001-2023	CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE VACUNA ANTIRRÁBICA CANINA Y FELINA	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	02/06/2023	31/12/2023
2023	01/07/2023	30/09/2023	Convenio	SSCDMX-DGAF-COV-001-2023-1	COMPRA-VENTA	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	20/06/2023	31/12/2023
2023	01/07/2023	30/09/2023	Convenio	SIN DATO	CONVENIO DE COLABORACIÓN	UNIÓN GANADERA REGIONAL DE TAMAULIPAS	30/08/2023	29/08/2024
2023	01/07/2023	30/09/2023	Contrato	SIN DATO	COMPRA-VENTA	COMITÉ PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE VERACRUZ, SC	23/08/2023	31/12/2023

Presentados en versión pública



**AGRICULTURA**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



Hoja 2 de 4  
**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
NOVENA SESIÓN ORDINARIA  
28 DE NOVIEMBRE DE 2023  
Unidad de Transparencia

# ANEXO 2

**Solicitud de acceso a la información pública folio  
330024723000056.**





## Acuse de recepción de solicitud de acceso

### Solicitante

Nombre o razón social Alejandro Zaldivar Gomez  
Representante (en su caso)  
Folio 330024723000056

### Unidad de Transparencia

Sujeto obligado Productora Nacional de Biológicos Veterinarios (PRONABIVE)

"Este acuse contiene sus datos personales por lo que deberá resguardarse en un lugar seguro para evitar su difusión y el uso no autorizado por usted."

### Fecha de recepción oficial

Para efecto del cómputo del plazo establecido en el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública se ha recibido su solicitud con fecha 01/11/2023 (1)

### Información importante

La respuesta o cualquier requerimiento que realice el sujeto obligado le será notificado a través de la PNT, salvo que haya señalado otro medio para ello. En caso de que no se pueda realizar la notificación por el medio elegido, la misma se efectuará en los estrados del sujeto obligado.

El seguimiento a su solicitud podrá realizarlo mediante el folio que se indica en este acuse, en la página de internet con dirección:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx>

Si por alguna falla técnica del sistema no pudiera abrir las notificaciones y resoluciones que se pongan a su disposición en esta página, deberá informarlo a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado al que solicitó información, para que este le notifique por cualquier otro medio, cuando ello sea procedente.

### Plazo de respuesta a la solicitud de acceso a información pública

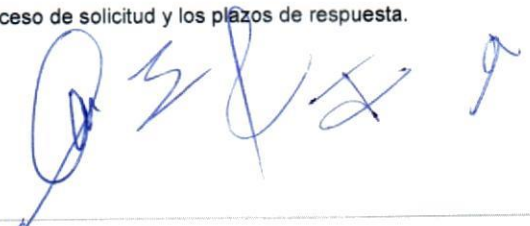
Conforme se establece en los artículos 132 de la Ley referida, los tiempos de respuesta o posibles notificaciones referentes a su solicitud, son los siguientes:

Respuesta a la solicitud, indicando la forma y medio en que se pondrá a su disposición la información, así como en su caso, el costo (2):	20 días hábiles	01/12/2023
Notificación en caso de que la información solicitada no sea de competencia del sujeto obligado (3):	3 días hábiles	07/11/2023
Requerimiento para proporcionar elementos adicionales o corregir información que permitan localizar la información solicitada (4):	5 días hábiles	09/11/2023
Notificación de ampliación de plazo para dar atención a la solicitud:	20 días hábiles	01/12/2023
Respuesta a la solicitud, en caso de que haya recibido notificación de ampliación de plazo:	30 días hábiles	15/12/2023

- (1) Las solicitudes recibidas después de las 18:00 horas de un día hábil o en un día inhábil, se dan por recibidas al día hábil siguiente.
- (2) El acceso o envío de información una vez que indique el medio y forma de entrega y, de tener costo, una vez efectuado el pago, es de 10 días hábiles.
- (3) La solicitud deberá enviarse a la unidad de transparencia competente, reiniciándose el proceso de solicitud y los plazos de respuesta.
- (4) Este requerimiento interrumpirá el plazo de respuesta.

### Datos del solicitante

Nombre o, en su caso, los datos generales de su representante Alejandro Zaldivar Gomez





## Acuse de recepción de solicitud de acceso

Representante, en su caso

### Descripción de la solicitud

Amablemente solicitamos su apoyo para proporcionarnos información acerca de las vacunas antirrabicas que producen y comercializan: "Derri A Plus" y "Derri Plus". A continuación detallamos la información solicitada:

1. Número de vacunas producidas anualmente y estados de venta (de 2019 a 2023)
2. Costo estimado anual de producción de ambas vacunas o indicar el presupuesto para la producción (de 2019 a 2023)
3. Capacidad máxima de producción de dichas vacunas por parte de PRONABIVE
4. Favor de agregar detalles o descripción de las unidades de medida empleadas en cada uno de los puntos anteriores

Descripción clara de la solicitud de información:

Gracias!

Otros datos para su localización:

### Domicilio o medio para recibir notificaciones

Domicilio:

Correo electrónico:

Teléfono (en su caso):

### Modalidad de entrega

Modalidad preferente de entrega: Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

Se recomienda conservar el presente acuse para fines informativos y aclaraciones.







**AGRICULTURA**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



Hoja 3 de 4  
**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
NOVENA SESIÓN ORDINARIA  
28 DE NOVIEMBRE DE 2023  
Unidad de Transparencia

# ANEXO 3

**Impresión de respuesta otorgada por la Dirección Industrial  
vía correo electrónico institucional.**



Re: Seguimiento Importante responder a Solicitud de Información 330024723000056

Magaly Vázquez Ahuatzin <magaly.vazquez@pronabive.gob.mx>

Miércoles 22/11/2023 19:32

Para: JUAN CARLOS OLIVEROS URBINA <juan.oliveros@pronabive.gob.mx>; transparencia <transparencia@pronabive.gob.mx>  
CC: Adriana ADR. Ramirez Antonio <adriana.ramirez@pronabive.gob.mx>

Estimado Juan Carlos:

como siempre un gusto el saludarte. Conforme la solicitud de información expuesta en los correos que anteceden, te comento que los datos de producción, costo de producción y capacidad operativa de la planta de producción, constituyen parte del secreto industrial, toda vez son que parte clave de la ventaja competitiva de los productos y servicios de PRONABIVE con respecto a su oferta y la demanda, ello conforme lo señalado por los artículos 116, tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el artículo 113, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 163 fracción I, de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, y finalmente, el artículo Trigésimo octavo, fracción III y Cuadragésimo cuarto, fracciones I, II y III de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, puesto que el acceso a dicha información es parte clave de la ventaja competitiva de los productos de PRONABIVE con respecto a su oferta y la demanda. Las razones legítimas y fundamentadas de no exponer los costos de producción, así como la capacidad de la planta se fundamentan en las razones que a continuación se exponen:

- **Protección de la Propiedad Intelectual:** La fabricación de una vacuna implica una inversión significativa en investigación y desarrollo, lo que conlleva la generación de conocimientos técnicos y científicos. Revelar los costos detallados podría exponer información sensible y estratégica, comprometiendo la propiedad intelectual de PRONABIVE.
- **Competitividad:** La divulgación de los costos de fabricación y de la capacidad de producción de la planta, podría afectar la posición competitiva de la empresa dado que de las vacunas Derri A Plus y Derri Plus, existen diferentes competidores en el mercado.
- **Protección de Información Sensible:** Los detalles específicos de los costos de fabricación y de la capacidad de planta pueden contener información comercial sensible por lo que podría poner a la Entidad en desventaja comercial frente a otras compañías que ofrecen los mismos productos, que teniendo a la mano estos datos pueden crear condiciones de competencia desleal.
- **Planificación Estratégica:** La capacidad de producción está intrínsecamente relacionada con la planificación estratégica de la Entidad. La divulgación de estos datos podría proporcionar a competidores información que podría ser utilizada en su propio beneficio, afectando la capacidad de la planta para desarrollar y ejecutar estrategias a largo plazo.

En aras de brindar la información que es posible al solicitante, se incluye el siguiente link de datos abiertos en donde se hace referencia a la producción anual:

<https://datos.gob.mx/busca/dataset/produccion-elaborada-en-la-entidad>

Producción elaborada en la Entidad - [datos.gob.mx/busca](https://datos.gob.mx/busca)



Producción de Biológicos Veterinarios y químico farmacéuticos. Cantidades generales de los productos fabricados en la Entidad

datos.gob.mx

Sin más por el momento, quedo a tus comentarios  
Saludos



**I.B.T. Magaly Vázquez Ahuatzin**  
Directora Industrial

Av. Ignacio Zaragoza N° 75, Col. Lomas Altas  
Alc. Miguel Hidalgo, C.P. 11950, Ciudad de México  
Teléfono: (55) 3618 0422 Ext. 230

**PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS**  
Dirección Industrial

---

**De:** JUAN CARLOS OLIVEROS URBINA <juan.oliveros@pronabive.gob.mx>  
**Enviado:** miércoles, 22 de noviembre de 2023 16:16  
**Para:** transparencia <transparencia@pronabive.gob.mx>; Magaly Vázquez Ahuatzin <magaly.vazquez@pronabive.gob.mx>  
**Cc:** Adriana ADR. Ramirez Antonio <adriana.ramirez@pronabive.gob.mx>  
**Asunto:** RE: Seguimiento Importante responder a Solicitud de Información 330024723000056

Estimada Magaly.

mucho agradeceré contar con tu respuesta, en caso de que consideres que alguna información es confidencial por razón de secreto industrial, amablemente te pido remitas tus comentarios lo antes posible para estar en aptitudes de sesionar como Comité de Transparencia.

sin más por el momento, quedo a tus órdenes.

saludos  
Juan Carlos.



# ANEXO

# 4

Impresión de respuesta otorgada por la Dirección Comercial  
vía correo electrónico institucional.





RE: Asignación de Solicitud de Información 330024723000056

Julio Cesar García Angeles <julio.garcia@pronabive.gob.mx>

Mar 07/11/2023 14:44

Para: JUAN CARLOS OLIVEROS URBINA <juan.oliveros@pronabive.gob.mx>

CC: Adriana ADR. Ramirez Antonio <adriana.ramirez@pronabive.gob.mx>; transparencia <transparencia@pronabive.gob.mx>

En atención a lo indicado en el correo que antecede, envío información para dar respuesta al requerimiento indicado, correspondiente a los estados de ventas del año 2019 al mes de octubre de 2023.

**Vacuna DERRI A PLUS.**

2019	1'937,190 dosis.
2020	1'320,660 dosis.
2021	1'062,440 dosis.
2022	1'078,980 dosis.
2023	484,010 dosis.

**Vacuna DERRI PLUS.**

2019	56,000 dosis.
2020	215,640 dosis.
2021	219,280 dosis.
2022	429,570 dosis.
2023	64,610 dosis.

Saludos.



**MVZ Julio César García Angeles**  
**Director Comercial**

Av. Ignacio Zaragoza N° 75, Col. Lomas Altas  
Alc. Miguel Hidalgo, C.P. 11950, Ciudad de México  
Teléfono: (55) 3618 0422 Ext. 245

**PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS**  
Dirección Comercial

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD** De conformidad con lo establecido en el inciso a del artículo 57 del "Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal", se informa que este mensaje y los datos adjuntos son para uso exclusivo de la persona o entidad a la que expresamente ha sido enviada, el cual puede contener información que por su naturaleza deba ser considerada como CONFIDENCIAL o RESERVADA, en términos de lo dispuesto por las Leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Si por error ha recibido esta comunicación: 1) queda estrictamente prohibido la revelación, retransmisión, difusión o el uso de la información contenida; 2) notífiqúelo al remitente; y 3) bórrelo de inmediato y en forma permanente, junto con cualquier copia digital o impresa, así como cualquier archivo anexo al mismo.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Julio Cesar Garcia Angeles', is written over the bottom right portion of the confidentiality notice.

**De:** JUAN CARLOS OLIVEROS URBINA <juan.oliveros@pronabive.gob.mx>

**Enviado:** miércoles, 1 de noviembre de 2023 14:13

**Para:** Magalv Vázquez Ahuatzin <magalv.vazquez@pronabive.gob.mx>; Julio Cesar García Angeles

<julio.garcia@pronabive.gob.mx>

Cc: Adriana ADR. Ramirez Antonio <adriana.ramirez@pronabive.gob.mx>; transparencia

<transparencia@pronabive.gob.mx>

Asunto: Asignación de Solicitud de Información 330024723000056



**AGRICULTURA**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**PRODUCTORA NACIONAL DE  
BIOLÓGICOS VETERINARIOS**

Dirección General

Unidad Jurídica

**martes, 01 de noviembre de 2023**

**IBT. Magaly Vázquez Ahuatzin**

Directora Industrial

**MVZ Julio Cesar Garcia Ángeles.**

Director Comercial

**Presentes.**

A través del presente se les notifica que se ha asignado al área a su cargo, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, la **Solicitud de Información número 330024723000056**, con lo cual, se solicita su apoyo para dar **respuesta al requerimiento de información**.

Conforme al "*Procedimiento para la atención de solicitudes de acceso a la información pública y de datos personales*", la **respuesta** se requiere a más tardar el día **8 de noviembre** del año en curso,

En caso de requerir **elementos adicionales** de información para dar una respuesta más clara y completa, deberá notificarlo a esta Unidad de Transparencia a través de este medio, a más tardar el día **6 de noviembre**.

La **respuesta será a través de la PNT**, por lo que, deberá ingresar con su usuario y contraseña y dirigirse a la sección "**Gestión Interna**" donde podrá responder a la solicitud, adjuntando la documentación necesaria o en su caso, puede responder por el mismo medio.

Agradeciendo de antemano la atención, quedo a sus órdenes para cualquier duda que pudiera surgir al respecto.

**Saludos.**